

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
PRESENTES.**

El suscrito, **REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY**, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA**, en conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes iniciativas nos hemos referido al tema de la preservación de los espacios públicos del Municipio, así como del rescate de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Hemos señalado que si bien se han logrado avances en la materia, siguen existiendo lugares olvidados por las autoridades municipales. Queda claro, que hablar de rescate de espacios públicos no se trata únicamente de pintar de rojo o poner anuncios comerciales.

Precisamente en lugares donde lo anterior no se puede hacer, lucen en completo abandono y con graves daños. Ejemplo de lo anterior es el Jardín de Guadalajara y España, ubicado en el centro Histórico de Guadalajara y donde



suponemos, que dado que no se pueden colocar anuncios publicitarios, no se ha arreglado este importante espacio, ligado a nuestra historia y cultura:

Jardín de Guadalajara y España.

Descripción: *En este punto fue fundada Guadalajara oficialmente en 1542, situándose aquí las primeras oficinas municipales de la Ciudad frente al templo y exconvento de San Agustín. En el jardín se encuentra un cuadro en relieve de metal, honrando a Íñigo López de Mendoza, un aristócrata español y literato del siglo XV con la siguiente inscripción "La ciudad de Guadalajara de México a Don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, insigne estadista, clásico de las letras castellanas y preclaro hijo de Guadalajara de España". También se encuentra un mosaico representando la tumba de un caballero español. En ambos casos no se conoce la razón del porqué están honrados ambos personajes en este jardín. A un costado de la Iglesia se encuentra un edificio que en el siglo XVI fue un monasterio y actualmente es la Escuela de Música de la Universidad de Guadalajara. Una vez a la semana, en período de clases, los estudiantes dan conciertos.¹*

Como vemos, este jardín se encuentra en pleno Centro Histórico, a un costado de la Plaza Fundadores y el Teatro Degollado. Sólo a unos pasos de Palacio Municipal y ni por eso, recibe atención.

En efecto, la fuente ubicada fuera del Templo de San Agustín muestra total abandono, daños y obviamente no se encuentra en funcionamiento, lo que contradice el supuesto programa municipal de arreglo de fuentes. El cuadro en relieve de López de Mendoza presenta deterioro y manchas de pintura. De igual forma, el busto que recuerda a Beethoven presenta daños en su basamento, al igual que el mosaico representando la tumba de un caballero español, tal como lo acreditan las impresiones que acompañan a esta iniciativa.

Destacamos una vez más, que todos los espacios públicos del Municipio, y en especial, aquellos que encierran parte de nuestra historia y bienes culturales, requieren atención y programas concretos de remozamiento y rehabilitación, con independencia o no, que se puedan colocar anuncios publicitarios de particulares

¹ http://www.tapatios.com/guadalajara/plazas_Jardines.shtml

o se les pueda pintar de rojo. El triste y lamentable estado en que se encuentra este jardín, en pleno corazón de Guadalajara, muestra la falta de éxito de las políticas municipales en este importante tema.

Es por ello, que el propósito de esta iniciativa es aprobar, de forma urgente, acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, poniendo especial énfasis en los bustos, placas, esculturas y elementos de ornato que en dicho jardín se encuentran.

Insistimos una vez más, ojalá que un gobierno municipal que gasta en pistas de hielos y exposiciones de dinosaurios, también entienda la responsabilidad de invertir en la protección del patrimonio urbano. De ese conjunto de esculturas, monumentos, bustos, placas o paseos que no sólo engalanan nuestra urbe, sino que también nos resumen parte de la historia y cultura de la ciudad.

Por otro lado, debe entenderse que estas tareas son de índole permanente y no únicamente cuando se celebrará un acto público, como tantas veces pasa en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. No es posible que en monumentos o esculturas encontremos graffiti y daños. Otro ejemplo es la plazoleta frente al Templo de Nuestra Señora del Rosario, donde se encuentra el Monumento a la Enfermera. Suponemos que con motivo del Día de la Enfermera, se dio una repintada, para variar de rojo, y medio se quitó el graffiti del monumento, pero sin un verdadero programa de remozamiento que reparara los daños, desperfectos y problemas en dicho espacio público. Hoy, esta plazoleta luce nuevamente abandonada.

En ese sentido, nos hemos dado cuenta que en algunos casos, cuando se presentan iniciativas de esta índole, se procede a realizar algunos arreglos a la carrera, mientras la iniciativa duerme el sueño de los justos en la congeladora. No

importa que pase esto a la presente iniciativa, siempre que de verdad, se remoce el Jardín de Guadalajara y España, en beneficio de la sociedad tapatía.

Esperamos que la colindancia de ese jardín, con una sede de la Universidad de Guadalajara, lleve a las autoridades municipales a recuperar y poner en funcionamiento la fuente que se encuentra frente al templo de San Agustín. Esperamos se entienda la trascendencia de invertir en este tipo de espacios y recuperarlos para la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA.

PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de restauración, rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Fuente ubicada fuera del Templo de San Agustín, a un costado del Jardín de Guadalajara y España, en el Centro Histórico de nuestra ciudad.

SEGUNDO. Se aprueba realizar acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, poniendo especial énfasis en los bustos, placas, esculturas y elementos de ornato que en dicho jardín se encuentran.

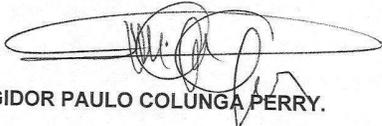
Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que lleve a cabo la realización y ejecución del programa de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, correspondiendo a la Secretaría de Cultura, la supervisión de dichas acciones.

TERCERO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
ENERO DE 2012.


REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY.

